



Delito contra la propiedad industrial e intelectual por venta de falsificaciones

www.ksolucion.es

info@ksolucion.es

El caso

Supuesto de hecho.

Valencia, 01/06/2001

Los hermanos D. Iván y D. Daniel, ambos mayores de edad y sin antecedentes penales, se dedicaron desde los meses de julio al cinco de septiembre de 2001, a la venta y comercialización de artículos donde se había reproducido indebidamente, y sin permiso ni autorización de su legítimo titular, marcas comerciales inscritas a favor de terceros en los Registros correspondientes, así como discos compactos reproducidos ilegalmente, utilizando el sistema de “repicado” desde el álbum original, actividad que realizaban en el establecimiento abierto al público destinado a locutorio, sito en la calle Málaga nº 45 de Valencia, denominado “Locutorio Telefónico” regentado por D. Daniel, y en una diligencia de entrada y registro judicialmente autorizada, que se realizó el día 5 de septiembre de 2001, fueron intervenidos en dicho local 6.500 CDS reproducidos ilegalmente, 1.678 gafas de la marca Homo, 2.115 gafas de la marca Soap, 120 gafas de la marca Zeta, relojes y gorras de marcas todas ellas internacionalmente reconocidas y registradas en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial, que los acusados poseían para su comercialización a sabiendas de que tales artículos no habían sido fabricados por los titulares de las marcas ni por ...